

RESOLUCIÓN No. 691
(19 de noviembre de 2019)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA ORDINARIA LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO”

La Directora Ejecutiva del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO “INVIPASTO”, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto 676 de 1991, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que, internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público de cada entidad pública, garantizando en todo caso el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que la Ley 6 de 1945, en su artículo 3, determinó respecto a la jornada laboral de los trabajadores oficiales: “(...) **Artículo 3.- Las horas de trabajo no podrán exceder de ocho (8) al día, ni de cuarenta y ocho (48) a la semana, salvo las excepciones legales.** (...) El texto resaltado fue declarado Exequible por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-1063 de 2000 (...)”

Que el Decreto 1042 de 1978, en su artículo 33, dispuso la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y cuatro horas (44) semanales, limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que el día 21 de noviembre de 2019, se realizará una manifestación de orden nacional, la cual se llevara a cabo también en la ciudad de Pasto y como consecuencia de ello pueden presentarse alteraciones del orden público y falta de transporte público que afectaría la movilización de los servidores públicos a su lugar de trabajo, por lo tanto se debe prevenir la interrupción de la prestación de servicios de los empleados de la Alcaldía Municipal.

Que en consideración a lo expuesto, mediante Resolución No. 1374 de fecha 19 de noviembre de 2019, el Doctor Pedro Vicente Obando Ordóñez, Alcalde del municipio de Pasto, autorizó a los funcionarios de la administración municipal laborar en jornada continua el día 21 de noviembre de 2019, en horario de 7:00 de la mañana a 3:00 de la tarde, con el fin de prevenir la interrupción en la prestación de servicios de los empleados públicos y la falta de atención a los usuarios.

Que es necesario ampliar esta medida al Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto – INVIPASTO como entidad descentralizada, teniendo en cuenta la importancia de mantener una línea clara y unívoca en los criterios que definen el ejercicio de la función pública en el municipio de Pasto, para el beneficio de la ciudadanía y la prestación eficiente del servicio.

Que en mérito de lo expuesto, es preciso modificar el horario de trabajo para los funcionarios del Instituto el día jueves veintiuno (21) de noviembre de 2019, en jornada continua en horario de 7:00 de la mañana a 3:00 de la tarde

Por lo anterior, la Directora Ejecutiva del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la jornada laboral para los funcionarios del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto - INVIPASTO, para el día 21 de noviembre de 2019, en jornada continua en horario de 7:00 de la mañana a 3:00 de la tarde.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Subdirección Administrativa y Financiera será la responsable de establecer los controles para verificar la hora de entrada y salida de los funcionarios públicos del Instituto, tanto al ingreso como salida de la jornada laboral.

ARTÍCULO TERCERO.- Informar a la comunidad en general que se laborara en jornada continua el día 21 de noviembre de 2019, en horario de 7:00 de la mañana a 3:00 de la tarde.

ARTÍCULO CUARTO.- La Subdirección Administrativa y Financiera deberá publicar la presente Resolución en la página web del Instituto.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

En constancia se firma en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Original Firmado

Arq. LIANA YELA GUERRERO
Directora Ejecutiva

Proyectó: Mónica Andrea Cerón Bacca
Asesora Jurídica

Revisó: Juan Emiro Izquierdo Ramos
Subdirector Administrativo y Financiero